

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS P R E S E N T E.

Mtro. José Fernando Mercado Guaida, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en mi calidad de Presidente del Concejo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 81, 88, 97, 99 y 104, fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 7, fracción IX, 10, fracción VIII, 11, fracciones VII y X, 69, 70, 71, 73 y 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, el presente "ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS", al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. - Que el pasado 27 de febrero de 2025, durante la Cuarta Sesión Ordinaria, fue aprobado por el Pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Jurídico y Gobierno, relativo al Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se Abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Segundo. - Que en fecha 7 de marzo de 2025, se llevó a cabo una Mesa de Trabajo en la que se presentó la propuesta de integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras por parte del Presidente del referido Órgano Colegiado, misma que fue discutida y aprobada por unanimidad de los presentes, quedando conformadas como se señala en el Ordinal Séptimo del presente Acuerdo. La minuta de la reunión de referencia, se acompaña al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Tercero. - Que en fecha 17 de marzo de 2025, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DEL CONCEJO DE**



LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Cuarto. - Que de conformidad con el artículo 71 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el Concejo contará con las siguientes Comisiones Ordinarias Permanentes:

- I. Jurídico y Gobierno;
- II. Administración y Finanzas;
- III. Seguridad, Movilidad y Protección Civil;
- IV. Bienestar e Inclusión Social:
- V. Género y Poblaciones de Atención Prioritaria;
- VI. Fomento Económico y Economía Circular;
- VII. Obras y Servicios Urbanos;
- VIII. Participación Ciudadana;
- IX. Salud, Medio Ambiente y Ecología;
- X. Pueblos, Barrios Originarios, Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la integración de las Comisiones se hará por planilla a propuesta del Presidente del Concejo, se integrarán por tres Concejales y se aprobará por mayoría simple de los integrantes presentes del Concejo.

Sexto. - Que de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, las Comisiones se integrarán de manera colegiada, por un Presidente, un Secretario y un Concejal integrante, procurando que reflejen equidad de género.

Séptimo: De acuerdo con los considerandos expuestos, se propone la integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, de conformidad con lo siguiente:

	Comisión	Presidente	Secretario	Integrante
1	Jurídico y Gobierno	Adrián Belmont Palacios	Boward	Mercedes
			Fernando	Cuevas
			Sánchez García	Mendoza
2	Administración y	Abraham Torres	Guadalupe	Boward
	Finanzas	Ramírez	Miriam Meza	Fernando



			Ramírez	Sánchez García
3	Seguridad, Movilidad y	América Cipactli	Adrián Belmont	Abraham Torres
	Protección Civil	Aguirre Sánchez	Palacios	Ramírez
4	Bienestar Social	Boward	Abraham Torres Ramírez	Guadalupe
		Fernando		Miriam Meza
		Sánchez García		Ramírez
5	Género y Poblaciones	Xóchitl Quetzalli	Mercedes	Ximena Valeria
	de Atención Prioritaria	Ávila Infante	Cuevas Mendoza	Molina Figueroa
6	Fomento Económico y	Pedro Alberto	Ximena Valeria	Susana Jiménez
	Economía Circular	Cabrera Castillo	Molina Figueroa	Escobar
7	Obras y Servicios	Mercedes	América Cipactli	Xóchitl Quetzalli
	Urbanos	Cuevas Mendoza	Aguirre Sánchez	Ávila Infante
8	Participación	Ximena Valeria	Mercedes	Pedro Alberto
	Ciudadana	Molina Figueroa	Cuevas Mendoza	Cabrera Castillo
9	Salud, Medio Ambiente	Susana Jiménez	América Cipactli	Adrián Belmont
	y Ecología	Escobar	Aguirre Sánchez	Palacios
10	Pueblos y Barrios			
	Originarios y	Guadalupe		América
	Comunidades	Miriam Meza	Susana Jiménez	Cipactli Aguirre
	Indígenas y	Ramírez	Escobar	Sánchez
	Afromexicanas	KUHIIIEZ		301101162
	Residentes			

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

"ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS"

ÚNICO. - Se aprueba el "ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS", de conformidad con lo establecido por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 81, 88, 97, 99 y 104, fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 7, fracción IX, 10, fracción VIII, 11, fracciones VII y X, 69, 70, 71, 73 y 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Las Comisiones, deberán instalarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día de hoy, con la finalidad de que inicien los trabajos de su competencia.



Recábese las firmas de los miembros de este Concejo.

Túrnese el presente acuerdo a las Direcciones respectivas de la alcaldía, para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticinco.

Alcalde y Presidente del Concejo en La Magdalena Contreras José Fernando Mercado Guaida Concejal Concejal **Mercedes Cuevas Mendoza Abraham Torres Ramírez** Concejal Concejal Susana Jiménez Escobar América Cipactli Aguirre Sánchez Concejal Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Boward Fernando Sánchez García



Concejal	Concejal	
Guadalupe Miriam Meza Ramírez	Adrián Belmont Palacios	
Concejal	Concejal	
Xóchitl Quetzalli Ávila Infante	Pedro Alberto Cabrera Castillo	